

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7377 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000682/2012, habiéndose dictado en fecha quince de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sociedad Anónima Edificios Mariner, con domicilio en calle Ciudad de Liria, n.º 84 (Pol. Ind. Fuente del Jarro), Paterna (Valencia) y CIF n.º A46071759. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 4438, Folio 90, Hoja n.º V-24588.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o de conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Andreu Llópez con domicilio en la calle Martínez Cubells, n.º 4, 5.ª, Valencia, y correo electrónico andreuconcursal@andreuconcursal.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009068-1